



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)
MURILLO

Carmen Cecilia Murillo Otalora
Carrera 78q 35a-41

Email: ceciliapicosls@gmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Redamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha: 29 DIC 2020		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO HAY CIA 789 PASA 78 A 82.		Observaciones:	

REF: revocatoria directa

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000023394057 de fecha 16 de abril de 2019 y N°11001000000023191251 de fecha 21 de febrero de 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52024345
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Los de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 78Q # 35-41 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOP@GMAIL.COM
Teléfono: 4795771 Teléfono móvil: 3142889318

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO RESIDE- DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Servicio: 11462885		Fecha Pre-Admisión: 09/03/2019 09:55:56	
1111 604		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devolución:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Refusado	
		Teléfono: 3948400 EXT 8310 Código Postal: 111811000		NE: No existe	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR: No reside	
		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		NR: No reclamado	
		Nombre/ Razón Social: GARMEN CECILIA MURILLO CTALORAWNS393		DE: Desconocido	
		Dirección: CR 208 # 22-41 SUR		DE: Dirección errada	
		Teléfono: 3948400 EXT 8310		C1: Cerrado	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		N1: No contactado	
		Código Postal: 110851701		FA: Fallido	
		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111604		AC: Aportado Clausurado	
		Peso Bruto (grs): 200		FM: Fuerza Mayor	
		Peso Volumen (grs): 0			
		Peso Declarado (grs): 208			
		Valor Declarado: \$0			
		Valor Flete: \$2.500			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$0			
		Día Contenedor: 2019-03-09		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribución: C.C.	
				Gestión de entrega: Tar	
				Giovanny Alba	
				3057189	
				06 MAR 2019	
				604	
				SUB	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 1111 604		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		YG225318719C0																															
Centro Operativo: JAC CENTRO Orden de servicio: 11700078		Fecha Rec-Admisión: 17/04/2019 16:03:40																																	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023394057 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Nombre/ Razón Social: CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA/CXE405 Dirección: CRA 780 # 35-41 SUR Tel: 4795771/3142859318 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No conocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	NR	No conocido	FM	FM	Fuerza Mayor	NR	Dirección errada			
RE	Rehusado	CI	CI	Cerrado																															
NE	No existe	NI	NI	No contactado																															
NR	No reside	FA	FA	Faltado																															
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																															
NR	No conocido	FM	FM	Fuerza Mayor																															
NR	Dirección errada																																		
Paso Físico(gms): 200 Paso Volumétrico(gms): 0 Paso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Alexi Carazo C.C. 88169079 Gestión de entrega: 22 APR 2019																															
31125871111604YG225318719C0																																			

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de **AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019 del comparendo N°11001000000023394057 de fecha 16 de abril de 2019** y por **AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 del comparendo y N°11001000000023191251 de fecha 21 de febrero de 2019**.

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.686967 de fecha 06/17/2019 del comparendo N°11001000000023394057 de fecha 16 de abril de 2019 y la resolución sancionatoria 534794 de fecha 5/21/2018 para el comparendo y**

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



N°11001000000023191251 de fecha 21 de febrero de 2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

No obstante, y respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

Para finalizar, es de aclararle que el comparendo N° 17380000000023152312 en el historial de órdenes de comparendo en SIMIT, se puede observar que el comparendo registrado al número de cedula referenciado en el escrito, pertenecen al organismo de tránsito de **LA DORADA \CALDAS**, tal y como lo muestra la imagen





1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive script, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, James Brown, William Jones, and Thomas White. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY; 456 Elm Street, Boston, MA; 789 Oak Street, Philadelphia, PA; and 101 Pine Street, Washington, DC.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Tipo de Documento:

Cedula

No. Documento:

52024345

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor a Pagar
☐ DOF2019008422	03/10/2019	17380000000023152312(FotoMulta)	20/06/2019	17380000 La Dorada	CARMEN CECILIA MU	Pendiente de pago	C29	414,060	76,807	0	207,030

Sin embargo, se remitirá a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA DORA/CALDAS, ya que ellos son los competentes de conocer de su pretensión para así dar respuesta de fondo, esto de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 09:57 PM

Anexos: ANEXOS SOLICITADOS

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)

MURILLO

Carmen Cecilia Murillo Otalora

Carrera 78q 35a-41

Email: ceciliapicosls@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: revocatoria directa

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023394057 de fecha 16 de abril de 2019 y N°11001000000023191251 de fecha 21 de febrero de 2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52024345
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 78Q # 35-41 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOP@GMAIL.COM
Teléfono:	4795771	Teléfono móvil:	3142889318

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO RESIDE- DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 909.062.917.9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 09/03/2019 09:53:56	
Orden de servicio: 11452885				YG220571078CO	
1111 604	Remitente		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devoluciones:
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 28		MTG: C/T 3:000000001		
Referencia: 1100100000023101261		Teléfono: 3849400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
1111 604	Destinatario		Nombre/Razón Social: CARMEN CECILIA MURILLO OTALORAMA393		CI C2 Cerrado
	Dirección: CR 200 # 22-14 SUR		Código Postal: 110551701		
Tel: 478571113200318		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111584	
Peso Flote(gm): 200		Dice Contener: 20.150		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumen(gm): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor:	
Peso Facturado(gm): 200				C.C.	
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$2.000				1er dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0				2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0				3er dd/mm/aaaa	
				604 SUR	
				604 SUR	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



N°11001000000023191251 de fecha 21 de febrero de 2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

No obstante, y respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos. Sin embargo, y dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2027 de 2020, es importante precisar que los comparendos impuestos con anterioridad al 31 de mayo de 2020, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito. Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

Para finalizar, es de aclararle que el comparendo N° 17380000000023152312 en el historial de órdenes de comparendo en SIMIT, se puede observar que el comparendo registrado al número de cedula referenciado en el escrito, pertenecen al organismo de tránsito de **LA DORADA \CALDAS**, tal y como lo muestra la imagen





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210030601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Tipo de Documento:

Cedula

No. Documento:

52024345

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐ DOF2019006422	03/10/2019	17380000000023152312(FotoMulta)	20/06/2019	17390000 La Dorada	CARMEN CECILIA MU.	Pendiente de pago	C29	414,080	76,807	0	207,030

Sin embargo, se remitirá a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA DORA/CALDAS, ya que ellos son los competentes de conocer de su pretensión para así dar respuesta de fondo, esto de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 09:57 PM

Anexos: ANEXOS SOLICITADOS

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21506

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-20204210030601/ CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20204210030601 d eI 22 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20204210030601.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

